

ORDENANZA N° 3148/2007

VISTO:

La nota presentada por el Hospital SAMCo Gálvez, en relación a la 10° Edición de los CORSOS GALVENSES; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan la autorización para realizar la edición 2008 de los Corsos Galvenses, en Avda. 25 de Mayo entre calles San Martín y Sarmiento de nuestra ciudad;

Que dicha Fiesta, se realiza a total beneficio del Hospital local, contribuyendo con la Salud Pública;

Que las Ediciones anteriores han sido todo un éxito, para nuestra ciudad y la región, conservando el carácter de Popular;

Que se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Ordenanza vigentes, en relación a Espectáculos Públicos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-DECLARAR de Interés Municipal la 10° Edición de los CORSOS GALVENSES que, a beneficio del HOSPITAL SAMCo Gálvez, se desarrollarán en nuestra ciudad durante el mes de Febrero 2008.-----

ART.2°)-AUTORIZAR, según croquis adjunto, el cerramiento temporal de Av. de Mayo, entre Sarmiento y San Martín, para la realización de los Corsos Galvenses 2008, en los días que se realicen, respetando los Horarios establecidos en las Ordenanza vigentes .-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-

Proyecto presentado por el D.E.M.